INFORME DE COMISARIO

Quito, 29 de Marzo del 2019

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
LUBOIL DEL ECUADOR S.A.
Presente

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador he revisado el Balance General de la compañía Luboil del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión y al cargo designado como Comisario de la empresa.

Mi revisión fue diseñada y realizada con el objeto de obtener certeza razonable de si estos Estados Financieros no contienen errores importantes, incluyendo el examen a base de pruebas de la evidencia que soporten las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes de la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Luboil del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarse la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y resoluciones tomadas por la Gerencia de la Compañía Luboil del Ecuador S.A. sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaron mi atención, la Administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la gerencia en todos sus aspectos.

Este informe es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de la compañía, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

ADRIANA ELIZABETH IDROBO CORREDORES
C.I. 1716826431
COMISARIA